



GUÍAS A SEGUIR PARA VISITAS A LOS CEMENTERIOS

INTRODUCCIÓN:

Actualmente hay una declaración de pandemia causada por un nuevo coronavirus. El virus ha sido nombrado "SARS-CoV-2" y la enfermedad que causa ha sido nombrada COVID-19. El pasado 31 de enero de 2020, el gobierno federal a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) emitió una declaración de emergencia de salud pública relacionada con COVID-19 y con la misma movilizó las Divisiones Operativas del HHS. A su vez, el pasado 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional en respuesta a COVID-19.

En Puerto Rico, de igual forma, se tomaron medidas locales como parte de la respuesta a la emergencia de COVID-19, por tal motivo el pasado 15 de marzo del presente la Hon. Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, emitió la Orden Ejecutiva Número OE-2020-023. El propósito de dicha orden ejecutiva es tomar las medidas necesarias en el sector gubernamental y privado para combatir los efectos del coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en Puerto Rico. El 3 de mayo de 2020 se emitió una nueva Orden Ejecutiva Número OE-2020-038, en la que se establecieron medidas para permitir el restablecimiento de algunas actividades en la sociedad.

La Honorable Gobernadora, ha informado al Pueblo de Puerto Rico que durante éste sábado 9 y domingo 10 de mayo, para conmemorar la solemnidad del día de las madres, se permitirán las visitas a los Cementerios.

La Constitución de El Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley 81 de 1912, que disponen que el Secretario de Salud tomará las medidas que juzgue necesarias relacionadas con la salud, sanidad y beneficencia pública. En consideración a la situación actual provocada por la pandemia COVID-19, el Secretario de Salud

cumpliendo con su deber ministerial, emite el protocolo y guías a seguir durante las visitas a los cementerios, durante la celebración del día de las madres.

Este Protocolo aplicará de igual manera durante cualquier otra conmemoración o cualquier autorización que anuncie la Honorable Gobernadora mientras dure la emergencia provocada por COVID-19.

PROTOCOLO UNIFORME PARA VISITAS A CEMENTERIOS

- 1.** La administración del cementerio deberá establecer un horario de apertura en conformidad con la Orden Ejecutiva 2020-38.
- 2.** La administración del cementerio deberá mantener un control de acceso a los predios del cementerio para garantizar que no se propicie aglomeración de personas y que el flujo de visitantes sea continuo.
- 3.** Toda persona que visite el cementerio deberá hacer uso de mascarilla. De no tener mascarilla, no podrá acceder la facilidad.
- 4.** El cementerio deberá mantener en condiciones satisfactorias los servicios sanitarios facilitando agua, jabón y papel de mano para garantizar un lavado de manos adecuado. Los servicios sanitarios deberán limpiarse de forma periódica para prevenir focos de exposición.
- 5.** Se deberá mantener el distanciamiento físico-social entre las personas presentes en el cementerio con una distancia de 6 pies entre cada persona, excepto cuando se trate de familiares que viven bajo el mismo techo.
- 6.** Por cada panteón, fosa, nicho y/o columbario se permitirán hasta 4 familiares por turno.
- 7.** El tiempo de visita a los panteones, fosas, nichos y/o columbarios será entre 15 a 30 minutos máximo por familia.

“Cuándo y cómo usar el desinfectante de manos en entornos comunitarios”

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/show-me-the-science-hand-sanitizer.html>

El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) ha generado una serie de guías para procurar un manejo adecuado de lavado de manos haciendo uso de agua y jabón al igual que del desinfectante de manos ("hand sanitizer").

- A.** El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) ha emitido unas recomendaciones de como lavarse las manos correctamente.

"Cómo lavarse las manos"

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/show-me-the-science-handwashing.html>

- B.** El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus sigla en inglés) ha emitido unas recomendaciones para el uso del desinfectante de manos en ambientes comunitarios.

"Cuándo y cómo usar el desinfectante de manos en entornos comunitarios"

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/show-me-the-science-hand-sanitizer.html>

Este protocolo entra en vigor efectivo inmediato, y permanecerá vigente mientras dure la declaración de emergencia emitida por la Honorable Gobernadora.

7 de mayo de 2020



Lorenzo González Feliciano, MD, MB, DHA
Secretario de Salud